



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, septiembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2023-00129-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.1020

En atención a constancia secretarial a nro. 020 Del exp., revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante (nro. 017 exp.) que encontramos ajustada al mandamiento de pago, se le imparte **APROBACIÓN**.

1

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez